

**BUDDY PROGRAMME / PROGRAMA DE
ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES
EXTRANJEROS**

**Reconocimiento de créditos
Transversales**

**Grado en Educación Infantil
Grado en Educación Primaria
Grado en Educación Social
Grado en Psicología**

**Centro Universitario Cardenal Cisneros
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2015/16

1. JUSTIFICACIÓN

Cada vez es más frecuente encontrar en aulas y pasillos a alumnos procedentes de distintos países extranjeros. Estos estudiantes son atendidos antes de su llegada y durante su estancia en el Centro Universitario Cardenal Cisneros por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), donde reciben información fundamentalmente de carácter académico; sin embargo, la inserción en la vida diaria local presenta muchos más retos que los meramente académicos a estos estudiantes que nos visitan y que esta ORI no tiene medios para cubrir.

Consideramos que este programa tiene una clara **vocación Marista**, ya que su principal objetivo es el **acompañamiento** dentro del CUCC del estudiante extranjero, al que llamaremos **buddy**, es decir, **compañero**. Sin embargo, este programa quiere abarcar otros aspectos de la vida universitaria e ir más allá del acompañamiento del buddy dentro del CUCC. Su segundo objetivo es conseguir la **integración** del alumno extranjero en la vida universitaria y local alcalaína. Por tanto, no se busca la tutoría académica, que ya ofrece la ORI, sino el apoyo en la realización de **gestiones administrativas**, en el uso y manejo del **campus virtual**, en mostrar **opciones de desplazamiento al campus**, en mostrar la **oferta cultural y de ocio** que puede vivir el estudiante universitario extranjero en el CUCC, en nuestra ciudad y en sus alrededores.

Porque, en definitiva, ¿quién mejor que un estudiante local para informar, asesorar y acompañar a un estudiante extranjero? Por edad, estudios, intereses, hábitos, etc., los estudiantes locales pueden colaborar mejor que cualquier otra persona con los estudiantes extranjeros para conocer e integrarse en el entorno académico y socio-cultural en el que deberán desenvolverse durante uno o los dos cuatrimestres de que se compone el curso académico. Por ello, este programa de acompañamiento recibe el nombre de **Buddy Programme** o **Programa de Compañeros**.

2. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

El **Buddy Programme** pretende la adjudicación de estudiantes **acompañantes** mediante la modalidad **One2One** (un estudiante CUCC acompaña a un estudiante extranjero), en función de la duración de la estancia del alumno extranjero. En caso de no haber suficientes candidatos, se optaría por la modalidad **One2Two**, es decir, cada estudiante CUCC acompañaría a dos estudiantes extranjeros.

No se propone una fecha límite para inscribirse en el **Buddy Programme**, pero hay que tener en cuenta que los meses más apropiados para enrolarse en el programa son **Julio-Septiembre** y **Diciembre-Enero**, porque es cuando se recibe a un mayor número de estudiantes extranjeros. Tampoco se exigen unos conocimientos o características especiales, aunque se valorará positivamente tener un buen nivel de **inglés** u otros **idiomas**, ser **abierto**, **dinámico**, **participativo**, **curioso**, que le guste estar al día de lo que sucede a su alrededor y en el mundo, con ganas de conocer nuevas personas y otras culturas, etc.

El estudiante interesado en la participación en el **Buddy Programme** del CUCC se pondrá en contacto con la **ORI**, sita en el despacho 28, junto a la puerta de acceso 5, donde se le facilitarán los formularios pertinentes. Para ello deberá enviar un correo electrónico solicitando su participación como voluntario en el programa a las siguientes direcciones:

- Marival García Lledó: internacional@cardenalcisneros.es
- Rocío Bernal: internacional.secretaria@cardenalcisneros.es

El procedimiento de selección será el siguiente:

1. El estudiante local rellena la solicitud de participación, en la que nos ofrece información para seleccionar el perfil de su Buddy. Se realizarán dos modelos de formulario uno para el estudiante local y otro para el estudiante extranjero.
2. Una vez recibida la solicitud, la ORI estudia la información que el estudiante ofrece para asignarle un Buddy, en función de sus estudios, los idiomas que hable con fluidez y la duración de su participación en el Buddy Programme.
3. Una vez asignado un Buddy, la ORI enviará un correo con su nombre y dirección de correo electrónico. A su vez, el Buddy recibirá otro email con el nombre y dirección de correo electrónico de su compañero local.
4. A partir de recibir este correo, el estudiante debe ponerse en contacto con su Buddy e iniciar su participación en el Buddy Programme.
5. Una vez el Buddy se encuentre en nuestra ciudad, ambos deben acudir a la ORI para formalizar la actividad de acompañamiento y firmar los compromisos de participación. En ellos se detalla que ambos, el estudiante local y el estudiante visitante, tienen el compromiso de enviar un **informe mensual** con las actividades que realizan juntos y los puntos en común en su vida universitaria.

3. ACTIVIDADES QUE EL ESTUDIANTE DEBERÁ DESARROLLAR

Dentro de las condiciones generales de participación, el estudiante local se compromete a enviar un **informe mensual** de las actividades y actuaciones realizadas con el estudiante extranjero asignado por la ORI, así como a acompañar y animar a la participación del estudiante extranjero en las distintas actividades programadas por el CUCC (Día de Champagnat, Salida a Sigüenza, Bocata Solidario, etc.). Dentro del informe, se pueden incluir fotos, vídeos, etc., detallando las actividades realizadas juntos. El estudiante local estará exento de participar en estas actividades en caso de enfermedad, trabajo o examen. En estos casos, solicitará una justificación por escrito que entregará en la ORI.

Se entiende que, durante los primeros meses, se generarán informes más largos y con mayor contenido mientras que en épocas de exámenes o de plena integración del buddy en la vida universitaria, el contenido será menor. Sea cual sea la longitud, el estudiante local se compromete a redactar un correo electrónico mensual detallando las acciones y actividades realizadas con el buddy y enviarlo a internacional@cardenalcisneros.es . El buddy también se comprometerá a mandar un correo mensual a la ORI, dando su punto de vista sobre el intercambio.

Entre las actividades que el estudiante local deberá desarrollar están las siguientes:

- Acompañar al estudiante extranjero para que conozca las instalaciones, horarios y funcionamiento del CUCC.



- Asesorar al estudiante extranjero para que se desenvuelva e integre correctamente en el sistema universitario español y, más específicamente, en el funcionamiento del CUCC: trámites en Secretaría, plazos, horarios, despachos de profesores, Biblioteca, servicios complementarios como el Coro, deportes, etc.
- Ayudar a que el estudiante extranjero se inserte en la vida local: informarle de transportes locales y regionales (trenes de Cercanías autobuses a Madrid), horarios (tiendas, cines, comidas, etc.), hábitos, actividades de ocio y tiempo libre, programar visitas y salidas culturales dentro o fuera de la ciudad, etc.
- Acompañar a tiempo parcial e informar a profesores visitantes extranjeros durante su estancia en el CUCC.

Los estudiantes seleccionados tendrán en cuenta que la participación en el **Buddy Programme** es una actividad de carácter voluntario aunque las actividades, tareas o normas que de él se deriven son de *obligado cumplimiento* durante el tiempo de duración de su colaboración.

4. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Se otorgará un crédito ECTS por cuatrimestre (septiembre-enero o enero-junio). En caso de participar en el programa durante todo el curso, se otorgarán 2,5 créditos ECTS.